

Ciento treinta e seis maravedis.



SELLO SEGVNDO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHENTA Y
SIEETE. 7

En la Ciudad e torca a ocho días del mes de
Julio del mil setecientos ochenta y siete
año. Ante mi el escriuano publico y ter-
tizo, D. Pedro franco Baraza y D. Anto-
nia Piñero Albuquerque Conuixer ve-
cinos desta Ciudad menor que confe-
ro ven la curaduría de los Veinte y
Cinco años y que no entra respecta a tu-
tela Curaduría ni a persona al-
guna ni solo adho su maris
con licencia que acatpido para
el otorgamiento desta curaduría
y Jurarla en devida forma por
quien vele conzedio en Barazate
forma de Dño. Experiencia de

